



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE LEÓN**

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se modifica la Base 5.2.1.d) de la convocatoria de pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 2014, para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el turno de promoción interna.*

Publicada en el «B.O.C. y L.» de 5 de enero de 2015 la Resolución de 23 de diciembre de 2014, de la Universidad de León, por la que se convocaron pruebas selectivas, por el turno de promoción interna, para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, la Junta de Personal de Administración y Servicios interpuso recurso de reposición el 30 de enero de 2015, contra lo dispuesto en la Base 5.2.1.d).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en las pruebas selectivas, y publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, mediante resolución de la Gerencia de esta Universidad del 11 de febrero de 2015 se dio traslado del recurso a los candidatos admitidos, a efectos de presentación de alegaciones por plazo de diez días, habiendo transcurrido dicho plazo sin que ninguno de ellos haya presentado alegaciones.

Tramitado el recurso en tiempo y forma, el Rectorado de la Universidad de León dictó resolución el 9 de marzo de 2015, acordando la estimación del recurso de reposición, dando nueva redacción al contenido de la Base 5.2.1.d) de la Resolución de 23 de diciembre de 2014 citada, que queda redactada como sigue:

*«5.2.1.d) Titulación académica. Puntuación máxima: 6 puntos.*

- Licenciado, Graduado, Ingeniero o Arquitecto: 6 puntos.*
- Diplomado, e Ingeniero Técnico o equivalente: 3 puntos.*

*A los efectos de este apartado, la superación de tres cursos completos de una titulación superior estructurada en cinco cursos académicos, o de dos cursos completos, si se trata de una titulación superior con planes renovados estructurada en cuatro cursos académicos, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario.»*

Lo que, en ejecución de la resolución de 9 de marzo citada, se hace público, para general conocimiento.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, pudiendo asimismo interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

León, 18 de marzo de 2015.

*El Rector,*  
Fdo.: JOSÉ ÁNGEL HERMIDA ALONSO